



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud (DGAACS)</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Organización</u>	No. de auditoría: <u>CG 0385/2022</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018-2021</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Resultado: <u>1 de 9</u> Fecha de inicio: <u>6 de mayo de 2022</u> Fecha de término: <u>19 de octubre de 2022</u>	Total de resultados: <u>9</u> Con observación: <u>9</u> Sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado <u>1</u> No atendidas: <u>1</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
---	--	--




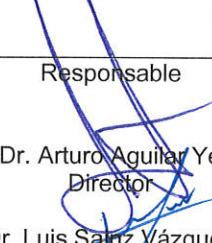
Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p><b>Resultado N° 1.- La DGAACS no cuenta con una estructura orgánica y manual de Organización actualizados.</b></p> <p>La DGAACS no cuenta con su estructura orgánica y Manual de Organización actualizado y autorizado, es decir que carece de documentos que contengan la descripción de las actividades que deben seguirse en la realización de las funciones, incluyendo los puestos que intervienen, precisando su responsabilidad y participación para apoyar al logro de los objetivos y metas de la Coordinación de Residencias Médicas.</p> <p>El 20 de junio de 2022, por medio de correo electrónico, el Director de la Unidad de Organización y Métodos, le informó al titular de la DGAACS que el organigrama "no ha sido enviado a validación presupuestal a la Dirección de Presupuestos y Dirección de Personal, lo anterior es hasta que estas instancias nos den las indicaciones debido a que tienen un atraso en la revisión de 23 organigramas que les enviamos el 9 de febrero y aun no tienen respuesta".</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>1.- El titular de la DGAACS deberá gestionar ante la Dirección de Planeación Institucional, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, la actualización de la estructura Orgánica y el Manual de Organización de la DGAACS.</p>	<p><b>Resultado final 1.- No solventado</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 1- No atendida</b></p> <p><b><u>Comentarios de la DGAACS:</u></b> <b>Sin atender</b></p> <p><b><u>Comentario de la CG</u></b> <b>19/10/2022</b></p> <p>Recomendación no atendida, en razón de que el titular de la DGAACS no documentó las gestiones ante la Dirección de Planeación Institucional, para la actualización de la estructura Orgánica y el Manual de Organización de la DGAACS.</p>

 Elaboró	 Revisó	 Autorizó	 Responsable
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.C. Estela López Domínguez L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Dr. Arturo Aguilar Ye Director  Dr. Luis Sainz Vázquez Encargado de la Coordinación de Residencias Médicas



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de resultados finales**

<p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Incumplimiento de la normativa.</li></ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ No existe definición ni claridad en las líneas de responsabilidad ni de mando.</li><li>▪ Posible incumplimiento de los objetivos y metas de la Coordinación de Residencias Médicas.</li><li>▪ Dificultad para deslindar responsabilidades.</li></ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Estatuto General, artículos 4 fracción IV; 237 fracciones III y IV y 336, fracciones I, II y III.</li><li>▪ Acuerdo rectoral del 27 de noviembre de 2019.</li><li>▪ Manual de Procedimientos Administrativos: Procedimiento: Actualización de la Estructura Orgánica (AG-GE-P-01) Políticas 2 al 5 y Actualización del Manual de Organización Institucional.</li></ul>		
--	--	--

 Elaboró	 Revisó	 Autorizó	 Responsable
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.C. Estela López Domínguez L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Dr. Arturo Aguilar Ye Director  Dr. Luis Saliz Vázquez Encargado de la Coordinación de Residencias Médicas





**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud (DGAACS)</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Organización</u>	No. de auditoría: <u>CG 0385/2022</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018-2021</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Resultado: <u>2 de 9</u> Fecha de inicio: <u>6 de mayo de 2022</u> Fecha de término: <u>19 de octubre de 2022</u>	Total de resultados: <u>9</u> Con observación: <u>9</u> Sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado <u>1</u> No atendidas: <u>1</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
---	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p><b>Resultado N° 2.- Incumplimiento de informar la habilitación del Administrador</b></p> <p>De verificar el cumplimiento de la normativa universitaria, detectamos lo siguiente:</p> <p><b>2.1.</b> La DGAACS no cuenta con asignación presupuestal para el puesto de Administrador y el titular de la DGAACS, con oficio 003641 del 21 de septiembre de 2022, nos informó que habilitó a 7 personas como enlaces administrativos; sin embargo, no presentó evidencia de haber informado a las áreas correspondientes de dichas designaciones, tal y como lo marca el Artículo 318 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana que indica que: <i>"en el caso de las entidades académicas ... no cuenten con la asignación presupuestal para el puesto del Administrador, los titulares podrán habilitar a un miembro del personal para realizar las funciones de Administrador informando por escrito a las áreas correspondientes..."</i>.</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p><b>2.-</b> El titular de la DGAACS, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, debe proporcionar evidencia documental de lo siguiente:</p> <p><b>2.1.</b> Oficios de habilitación de la persona que realizará las funciones de Administrador y de la notificación a las áreas correspondientes.</p>	<p><b>Resultado final 2.- No solventado</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 2.1. No atendida</b></p> <p><u>Comentario de la DGAACS</u> 13/10/2022</p> <p>Mediante correo electrónico del 13 de octubre de 2022, la DGAACS nos envió el oficio con folio 003649 del 21 de septiembre de 2022 donde el Titular de la DGAACS habilitó a la C. Ana Edith Méndez Ramírez, para realizar las funciones de Administrador.</p> <p><u>Comentario de la CG</u> 19/10/2022</p> <p>Recomendación no atendida, debido a que el oficio con folio 003649 no fue notificado a las áreas correspondientes, tal como lo dispone el artículo 318 del Estatuto General de la UV.</p>

Elaboró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.C. Estela López Domínguez L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	Revisó  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Dr. Arturo Aguilar Ye Director
--	---	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de resultados finales**

NP	Actividades		
2554	Realiza la mayor carga de trabajo, trámites de honorarios, vales, viáticos, afectaciones presupuestales, reintegros, dar de alta a proveedores, requisiciones, administra el recurso de 3 proyectos, autoriza los trámites de educación en línea con la cuenta autorizada por el Director del Área.		
3959	Verifica, actualiza, levantamiento físico, digitaliza la documentación de todos los bienes del Área de Ciencias de la Salud.		
10735	Responsable de la nómina, pagar, recoger cheques, apoyar con el inventario.		
25650	Responsable de elaborar los 3 proyectos principales, analizar los reportes de avances y que las metas se cumplan.		
40341	Verifica, actualiza, levantamiento físico, digitaliza la documentación de todos los bienes de Residencias Médicas.		
50533	Trámites de honorarios, vales, viáticos, afectaciones presupuestales, reintegros, requisiciones de Residencias Médicas.		
53112	Responsable de elaborar los contratos de honorarios de personal contratado por honorarios, darle el seguimiento hasta el pago de los mismos.		

**Causa:**

- Incumplimiento de la normativa.

**Efecto:**

- Dificultad para deslindar responsabilidades.
- Exceso de segregación de funciones.
- Desconocimiento del desarrollo de las actividades de gestión y administrativas de la Dirección.

**Fundamento Legal:**

- Ley Orgánica, artículo 88.
- Estatuto General, artículos 1, 146, 317, 318 y 336.

Elaboró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M:A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.C. Estela López Domínguez L.C. Danae Liliانا Cruz Amaro Auditores	Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dr. Arturo Aguilar Ye Director
--	---	--	--





**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de resultados finales**

<p>Área: <u>Secretaría Académica</u>          Dependencia: <u>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud (DGAACS)</u>          Región: <u>Xalapa</u>          Rubro: <u>Organización</u></p>	<p>No. de auditoría: <u>CG 0385/2022</u>          Período auditado: <u>Ejercicio 2018-2021</u>          Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u>          No. de Resultado: <u>3 de 9</u>          Fecha de inicio: <u>6 de mayo del 2022</u>          Fecha de término: <u>19 de octubre de 2022</u></p>	<p>Total de resultados: <u>9</u>          Con observación: <u>9</u> Sin observación: <u>0</u>          Total de recomendaciones correctivas de este resultado <u>5</u>          No atendidas: <u>5</u> Atendidas: <u>0</u>          Recurrentes (R): <u>N/A</u>          Importe fiscalizable: <u>N/A</u>          Importe fiscalizado: <u>N/A</u>          Importe observado: <u>N/A</u>          Clasificación: _____</p>
--	--	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p><b>Resultado N° 3.- Incumplimiento al Reglamento de Especialidades Médicas</b>  <b>3.1.-</b> De verificar el cumplimiento del artículo 19 del Reglamento de Especialidades Médicas (REM) que fue aprobado el 28 de mayo de 2021 por el Consejo Universitario, que indica que el Coordinador de Especialidades Médicas es designado por el Rector, de una terna propuesta por el titular de la DGAACS, constatamos que el nombramiento del Dr. Luis Sainz Vázquez como encargado de la Coordinación de Especialidades Médicas data del 17 de febrero de 2020, es decir, que a la fecha, la DGAACS no ha realizado el procedimiento establecido en el artículo 19 del Reglamento de Especialidades Médicas, para ratificar el nombramiento o sustituir al encargado de la Coordinación.</p>	<p><b>Correctiva:</b>  <b>3.-</b> El titular de la DGAACS, conjuntamente con el Coordinador de Especialidades Médicas, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, debe proporcionar evidencia documental de lo siguiente:   <b>3.1.</b> De haber llevado a cabo el procedimiento de designación del puesto como Coordinador de Especialidades Médicas, en apego al procedimiento del artículo 19 del Reglamento de Especialidades Médicas, así como su nombramiento.</p>	<p><b>Resultado final 3.- No solventado</b>   <b>Recomendación correctiva 3.1- No atendida</b>   <u>Comentarios de la DGAACS:</u>          Sin atender   <u>Comentario de la CG:</u>          19/10/2022          No atendida, en razón de que la DGAACS no presentó evidencia de las acciones efectuadas para atender la recomendación.</p>

<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño          M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez          L.C. Estela López Domínguez          L.C. Danae Liliana Cruz Amaro          Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz          Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera          Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p> <p>Dr. Arturo Aguilar Ye          Director           Dr. Luis Sainz Vázquez          Encargado de la Coordinación de Residencias Médicas</p>
---	--	---	---



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de resultados finales**

**3.2.-** De la verificación al cumplimiento del artículo 21, fracción XI del Reglamento de Especialidades Médicas (REM), que indica las atribuciones del encargado de la Coordinación de Especialidades Médicas de la DGAACS, consistentes en *“Informar a la Dirección General del Área de Ciencias de la Salud el estado que guardan, académica y financieramente, las Especialidades Médicas”*, recibimos por correo electrónico del 23 de junio de 2022, dos tarjetas informativas que indican 24 cursos de Especialidad Médica con una matrícula de 1,692 alumnos, que no revelan el estado que guardan, académica y financieramente las Especialidades Médicas, además no tienen sello ni firma de la recepción del informe por parte de la DGAACS.

Derivado de la lectura de la minuta CG-DA-029/2022 del 31 de agosto de 2022, el titular de la DGAACS presentó el estado que guardan, académica y financieramente, la Coordinación de Especialidades Médicas con corte al 31 de agosto de 2022, el cual está firmado por el Dr. Luis Sainz Vázquez y sello de recibido por la DGAACS del 6 de septiembre de 2022; sin embargo, dicho documento no describe el número de alumnos que integraron el ingreso por inscripciones de \$6,013,165.06, no señala la integración de dicha cantidad por los conceptos de inscripción, cuota de recuperación, resello y expedición de credenciales, ni tampoco revela información académica de los Programas Educativos por región y matrícula.

**3.2.-** De la gestión ante la Secretaría de Administración y Finanzas para las acciones siguientes:

- El diseño del formato del estado que guardan académica y financieramente, las especialidades médicas.
- Emisión de políticas para determinar en la DGAACS el monto de las cuotas de recuperación con su justificación.
- Favorecer la transparencia y rendición de cuentas, ante el Consejo Consultivo de Especialidades Médicas, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Contraloría General y a la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Recomendación correctiva 3.2.- No atendida**

**Comentarios de la DGAACS:**

Sin atender

**Comentario de la CG**

19/10/2022

No atendida, en razón de que la DGAACS no presentó evidencia de las acciones efectuadas para atender la recomendación.

**Elaboró**  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
L.C. Estela López Domínguez  
L.C. Danae Liliana Cruz Amaro  
Auditores

**Revisó**  
L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

**Autorizó**  
C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

**Responsable**  
Dr. Arturo Aguilár Ye  
Director  
Dr. Luis Sainz Vázquez  
Encargado de la Coordinación de Residencias Médicas





**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de resultados finales**

**3.3.-** De la verificación al cumplimiento del artículo 28, fracción XII del REM, referido a las atribuciones del Coordinador de Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina, constatamos que no hay evidencia de que los Coordinadores de especialidades Médicas de las Facultades de Medicina asistan a las visitas de supervisión en las sedes hospitalarias de la región, programadas conjuntamente con autoridades del sector salud, establecidas en el artículo 28, fracción XII, sólo nos presentaron 4 informes de comisión del Dr. Luis Sainz Vázquez, Coordinador de Especialidades Médicas de la DGAACS.

**3.3.-** Acta, minuta, informe comisión, oficio, fotografías de las visitas de los Coordinadores de Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina de las siguientes sedes y fechas:

Región	Coordinador de EM	Sede hospitalaria	Fecha
Xalapa	Dra. Celina Gutiérrez García	Unidades de SESVER	sep-22
		Unidades de IMSS	sep-22
Veracruz	Dr. Rodolfo Ramón Rodríguez	UMAE N° 14 IMSS	12/9/22
Poza Rica-Tuxpan	Dr. Flavio Arturo López Miro Espinoza	Hospital General de Zona IMSS No. 24	13/9/22
		Unidad de Medicina Familiar IMSS No. 73	13/9/22
		Hospital Regional de PEMEX	15/9/22
		Hospital Regional SSA	15/9/22
Minatitlán	Dr. Luis Alberto Herrera Vargas	Hospital General de Zona 36 Coatzacoalcos	9/9/22
		Hospital General de Zona con Medicina Familiar 32 Minatitlán	23/9/22

El cronograma de supervisión, adjuntando evidencia de las visitas a los alumnos que se encuentran en el Hospital General de la Zona con Medicina Familiar N° 1 de Campeche.

El programa de visitas a las distintas sedes de residencia para supervisar procesos académicos de las residencias médicas de la Coordinadora de Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina, región Orizaba-Córdoba.

**Recomendación correctiva 3.3.- No atendida**

Comentario de la DGAACS  
13/10/2022

Mediante correo electrónico del 13 de octubre de 2022, la DGAACS presentó evidencia de que los días 13 y 23 de septiembre de 2022, los Coordinadores de Especialidades Médicas de las regiones de Veracruz y Orizaba-Córdoba llevaron a cabo visitas de supervisión en la UMAE H.E. No. 14 IMSS y en el Hospital regional Río Blanco respectivamente, también adjuntó cronograma de visitas de asesoría-supervisión del período septiembre 2022-febrero 2023 de la Coordinación de Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina de la región Orizaba-Córdoba.

Comentario de la CG  
19/10/2022

Recomendación no atendida porque la DGAACS no presentó evidencia de las visitas de los Coordinadores de Especialidades Médicas a las sedes de residencia de las regiones de Xalapa, Poza Rica-Tuxpan y Minatitlán ni cronograma de supervisión. Asimismo, no adjuntó evidencia de las visitas a los alumnos que se encuentran

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.C. Estela López Domínguez L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Dr. Arturo Aguilar Ye Director   Dr. Luis Sainz Vázquez Encargado de la Coordinación de Residencias Médicas





**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021  
Cédula de resultados finales**

**3.4.-** De la verificación del cumplimiento del artículo 13 del REM, que señala que el Consejo Consultivo de Especialidades Médicas deberá sesionar de manera ordinaria por lo menos una vez al año y en sesión extraordinaria, las veces que sea necesario y que de cada sesión el Secretario Técnico levantará una acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, detectamos que en las 3 actas celebradas en 2021 y 2022 no se señalan dichos aspectos.

**3.5.-** De la verificación al cumplimiento de los artículos 11 y 27, fracción IV del REM, relativos a la integración del Consejo Consultivo de Especialidades Médicas, detectamos que el Dr. Rodolfo Ramón Rodríguez, Coordinador de Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina, región Veracruz, funge como vocal del Consejo; sin embargo, actualmente no es personal académico de la Facultad, requisito que establece el artículo 27 fracción IV del REM. Cabe mencionar que constatamos con el reporte Total de Horas por Persona UV (HZRTHOR) que del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el citado Doctor tiene registrado como función el Apoyo de gestión académica con 40 horas, de lunes a viernes con categoría 5101 Eventual en la dependencia 11924 DGAACS y programa 15167 Residencias Médicas y con oficio del 6 de septiembre de 2022, el Dr. Luis Sainz Vázquez, mencionó que el Doctor inició como Coordinador de especialidades médicas en la Facultad de

**3.4.-** Del acta de la próxima sesión del Consejo Consultivo de Especialidades Médicas, en la que consten, de manera pormenorizada, los asuntos tratados y los acuerdos adoptados.

**3.5.-** Del acta de Junta Académica de la Facultad de Medicina de la región Veracruz con la designación del Coordinador de Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina, de conformidad con el artículo 27, fracción IV del REM.

en el Hospital General de la Zona con Medicina Familiar N° 1 de Campeche.

**Recomendación correctiva 3.4.- No atendida**

**Comentarios de la DGAACS:**  
Sin atender.

**Comentario de la CG**

19/10/2022

No atendida, en razón de que la DGAACS no presentó evidencia de las acciones efectuadas para atender la recomendación.

**Recomendación correctiva 3.5.- No atendida**

**Comentario de la DGAACS**

11/10/2022

Mediante correo electrónico del 11 de octubre de 2022, la DGAACS envió el contrato individual de trabajo por tiempo determinado número 22/1117 11924-15167 42981 celebrado entre la Universidad Veracruzana y el C. Rodolfo Ramón Rodríguez, con el puesto de Apoyo de gestión académica durante el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.




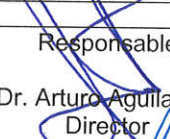
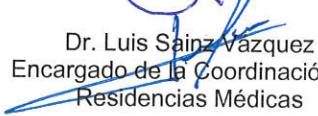
<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.C. Estela López Domínguez L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p> <p>Dr. Arturo Aguilar Director</p> <p>Dr. Luis Sainz Vázquez Encargado de la Coordinación de Residencias Médicas</p>
---	---	--	---





**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de resultados finales**

<p>Medicina de la región Veracruz en noviembre de 2020, al ser académico por asignatura desde 2013.</p> <p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Incumplimiento de la normativa.</li></ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Dificultad para deslindar responsabilidades.</li><li>▪ Falta de transparencia.</li><li>▪ Posible nulidad de acuerdos tomados por el Consejo Consultivo de Especialidades Médicas.</li><li>▪ Posibles conflictos entre los vocales.</li></ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Estatuto General, artículos 317 fracción XII, 318, 336 fracciones I y II.</li><li>▪ Reglamento de Especialidades Médicas, artículos 10, 11, 13, 19, 20, 21 fracciones V y XI, 26, 27 y 28 fracciones IV, VI, XII.</li></ul>		<p><b>Comentario de la CG</b> 19/10/2022</p> <p>Recomendación no atendida, en razón de que el titular de la DGAACS no presentó evidencia de la designación del Coordinador de Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina, de conformidad con el artículo 27, fracción IV del REM.</p>
---	--	--

<p> Elaboró</p> <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Aveniñaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.C. Estela López Domínguez L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores</p>	<p>Revisó</p> <p></p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p></p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p></p> <p>Dr. Arturo Aguilar Ye Director</p> <p></p> <p>Dr. Luis Sainz Vázquez Encargado de la Coordinación de Residencias Médicas</p>
--	--	---	--



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Organización</u>	No. de auditoría: <u>CG 0385/2022</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018-2021</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Resultado: <u>4 de 9</u> Fecha de inicio: <u>6 de mayo del 2022</u> Fecha de término: <u>19 de octubre de 2022</u>	Total de resultados: <u>9</u> Con observación: <u>9</u> Sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado <u>1</u> No atendidas: <u>1</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
--	---	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p><b>Resultado N° 4.- 22 sedes no cuentan con convenio específico de colaboración en materia de Especialidades Médicas</b></p> <p>De verificar el cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de Especialidades Médicas, relativo a la existencia de convenios de colaboración y específicos para las residencias médicas, detectamos que de las 29 sedes hospitalarias donde se encuentran realizando los alumnos su residencia médica, en 22 no existe convenio específico de colaboración en materia de Especialidades Médicas que pertenezcan al IMSS, ISSSTE y PEMEX, tampoco existe Convenio General de Colaboración con Petróleos Mexicanos (PEMEX), incumpliendo lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012 de las disposiciones generales 5.3 que dice: <i>“La organización y el funcionamiento de las residencias médicas deben tener como base la celebración de un convenio específico de colaboración entre la institución de salud y la de educación superior, en el que se especifiquen las obligaciones que ambas asumen.”</i></p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>4.- El titular de la DGAACS, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, debe proporcionar evidencia documental de lo siguiente:</p> <p>El convenio general de colaboración celebrado entre la Universidad Veracruzana y Petróleos Mexicanos así como los convenios específicos de colaboración en materia de especialidades médicas celebrados entre la Universidad Veracruzana, PEMEX, ISSSTE e IMSS.</p>	<p><b>Resultado final 4.- No solventado</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 4.- No atendida</b></p> <p><b><u>Comentarios de la DGAACS:</u></b> Sin atender</p> <p><b><u>Comentario de la CG:</u></b> 19/10/2022 No atendida, en razón de que la DGAACS no presentó evidencia de las acciones efectuadas para atender la recomendación.</p>

 Elaboró	 Revisó	 Autorizó	 Responsable
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.C. Estela López Domínguez L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Dr. Arturo Aguilar Ye Director  Dr. Luis Salnz Yáñez Encargado de la Coordinación de Residencias Médicas





**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**  
Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021  
Cédula de resultados finales

Nº	Sede hospitalaria	Alumnos de nuevo ingreso			Convenio específico
		2020	2021	2022	
1	Hospital General de Zona con Medicina Familiar N° 1 de Campeche	8	17	15	No existe
2	Hospital General de Zona No 8 Córdoba	5	12	19	No existe
3	Hospital General de Zona 71 Lic. Benito Coquet	49	62	60	No existe
4	Hospital General de Zona con Medicina Familiar 32 Minatitlán		8	5	No existe
5	Hospital General de Zona N° 11 Xalapa	52	60	65	No existe
6	Hospital General de Zona N° 24 Poza Rica	8	9	10	No existe
7	Hospital General de Zona N° 36 de Coatzacoalcos	4	6	1	No existe
8	Hospital General Regional N° 1 Orizaba	40	50	80	No existe
9	Hospital Regional de PEMEX Poza Rica		52	28	No existe
10	Hospital Regional ISSSTE Veracruz	9	76	51	No existe
11	Hospital Regional PEMEX Minatitlán		52	13	No existe
12	U.M.A.E. H.E. No. 14 Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines"	80	74	61	No existe
13	Unidad de Medicina Familiar 61 Córdoba	16	20	6	No existe
14	Unidad de Medicina Familiar 64 Córdoba	7	16	7	No existe
15	Unidad de Medicina Familiar 67 Revolución		9		No existe
16	Unidad de Medicina Familiar N° 1 Orizaba	20	20	15	No existe
17	Unidad de Medicina Familiar N° 57 Veracruz	8	16	8	No existe
18	Unidad de Medicina Familiar N° 66 Xalapa	19	25	22	No existe
19	Unidad de Medicina Familiar N° 69 Coatzacoalcos	8	11	7	No existe
20	Unidad de Medicina Familiar N° 10 Xalapa	8	16	12	No existe
21	Unidad de Medicina Familiar N° 61 Veracruz	27	24	20	No existe
22	Unidad de Medicina Familiar N° 73 Poza Rica	15	19	3	No existe
23	Centro de Alta Especialidad Dr. Rafael Lucio	24	44	40	SESVER
24	Hospital de Alta Especialidad de Veracruz	21	70	59	SESVER
25	Hospital Regional de Poza Rica	8	13	9	SESVER
26	Hospital Regional de Coatzacoalcos	7	19	12	SESVER
27	Hospital Regional de Río Blanco	10	49	29	SESVER
28	Hospital Regional de Xalapa Dr. Luis F Nachón	12	31	31	SESVER
29	Instituto Veracruzano de Salud Mental Dr. Rafael Velasco Fernández	2	2	2	SESVER
<b>Total</b>		<b>467</b>	<b>882</b>	<b>690</b>	

 Elaboró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.C. Estela López Domínguez L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	 Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable Dr. Arturo Aguiar Ye Director  Dr. Luis Sainz Vázquez Encargado de la Coordinación de Residencias Médicas
--	---	--	--



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de resultados finales**

<p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Incumplimiento de la normativa.</li></ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Dificultad para deslindar responsabilidades.</li><li>▪ Se pone en riesgo la estancia de los alumnos de residencias médicas en las sedes hospitalarias.</li><li>▪ Riesgo de no cumplir con el programa académico y programa operativo de las especialidades médicas.</li><li>▪ Se crean precedentes.</li><li>▪ Probables observaciones de órganos fiscalizadores externos.</li></ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas, Disposición General 5.3</li><li>▪ Ley Orgánica, artículo 62 fracción X.</li><li>▪ Estatuto General, artículos 4 fracción I; 148 fracción XVIII y 336 fracciones I y II.</li><li>▪ Reglamento de Especialidades Médicas, artículos 15 fracción I y 17 fracción I.</li><li>▪ Convenio General de Colaboración Académica que celebran la Universidad Veracruzana y el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado el 12 de agosto de 2021, cláusulas Primera, Segunda y Tercera.</li><li>▪ Convenio General de Colaboración que celebran la Universidad Veracruzana y el Instituto Mexicano del Seguro Social el 21 de mayo de 2018, cláusulas Primera, Segunda y Tercera.</li></ul>		
--	--	--

 Elaboró	 Revisó	 Autorizó	 Responsable
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.C. Estela López Domínguez L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Dr. Arturo Aguilar Ye Director Dr. Luis Saiz Vázquez Encargado de la Coordinación de Residencias Médicas





**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud (DGAACS)</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Organización</u>	No. de auditoría: <u>CG 0385/2022</u> Periodo auditado: <u>Ejercicio 2018-2021</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Resultado: <u>5 de 9</u> Fecha de inicio: <u>6 de mayo de 2022</u> Fecha de término: <u>19 de octubre de 2022</u>	Total de resultados: <u>9</u> Con observación: <u>9</u> Sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado <u>1</u> No atendidas: <u>1</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
---	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p><b>Resultado N° 5.- Pagos para fines distintos a la DGAACS</b></p> <p>Se pagaron con cargo al presupuesto de la DGAACS en el mes de junio de 2022, percepciones brutas por \$69,860.40 a la investigadora de tiempo completo Académico de Carrera Asociado "C", Alma de los Ángeles Cruz Juárez con número de personal 6110, quien no ha contribuido con los fines de la DGAACS, desde 2016, en virtud de que ha laborado en la Dirección General del Área Académica de Humanidades y actualmente tiene un nombramiento del 7 de junio de 2021, como Jefa de Carrera en la Facultad de Pedagogía, región Xalapa. Al respecto, con oficio 689-FaPEX-22 del 21 de septiembre de 2022, la Directora de la Facultad de Pedagogía, región Xalapa informó al titular de la DGAACS, que la citada investigadora labora en un horario aproximado de 9:30 a 14:30 horas.</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p><b>5.-</b> El titular de la DGAACS, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, debe gestionar ante la Secretaría Académica la regularización laboral de la investigadora, acorde a la normatividad.</p>	<p><b>Resultado final 5.- No solventado</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 5.- No atendida</b></p> <p><b><u>Comentario de la DGAACS:</u></b> Sin atender</p> <p><b><u>Comentario de la CG</u></b> 19/10/2022 No atendida, en razón de que la DGAACS no presentó evidencia de las acciones efectuadas para atender la recomendación.</p>

Elaboró  L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.C. Estela López Domínguez L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	Revisó  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Dr. Arturo Aguilar Ye Director
--	---	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de resultados finales**

<p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Incumplimiento de la normativa.</li></ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Probables observaciones de órganos fiscalizadores externos.</li><li>▪ Posible desvío de recursos.</li></ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7 fracciones I, V y VI.</li><li>▪ Estatuto General, artículos 4 Fracción VIII; 314; 317 Fracciones IV, XV y XXV; 318 y 336 Fracciones I y II.</li><li>▪ Comunicado del 13 de diciembre de 2021 por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas-Dirección de Personal.</li><li>▪ Circular S.A.F. 003/02/2016 del 13 de enero de 2016, numeral 3.</li><li>▪ Circular S.A.F. 006/03/2016 del 17 de marzo de 2016, numerales 1 y 2.</li></ul>		
---	--	--

<p>Elaboró</p> <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.C. Estela López Domínguez L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores</p>	<p>Revisó</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p>Dr. Arturo Aguilar Ye Director</p>
---	---	--	--





**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud (DGAACS)</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Egresos</u>	No. de auditoría: <u>CG 0385/2022</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018-2021</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Resultado: <u>6 de 9</u> Fecha de inicio: <u>6 de mayo de 2022</u> Fecha de término: <u>19 de octubre de 2022</u>	Total de resultados: <u>9</u> Con observación: <u>9</u> Sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado <u>N/A</u> No atendidas: <u>N/A</u> Atendidas: <u>N/A</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$16,962,094.11</u> Importe fiscalizado: <u>\$6,930,588.85</u> Importe observado: <u>\$6,930,588.85</u> Clasificación _____
--	--	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p><b>Resultado 6. Deficiencia en los controles internos para el manejo de medicamentos, materiales y accesorios de laboratorio, artículos de limpieza, papelería, productos farmacéuticos y suministros médicos por \$6,930,588.85</b></p> <p>Con recursos del Fondo Ordinario, el entonces titular de la DGAACS gestionó en el período 2018-2021, ante la Dirección de Recursos Materiales, adquisiciones de medicamentos, materiales y accesorios de laboratorio, artículos de limpieza, papelería, productos farmacéuticos y suministros médicos por \$6,930,588.85, con cargo a las claves programáticas 41402 Examen de Salud Integral y 51103 Coordinación y Dirección Administrativa por \$6,860,155.96 y \$70,432.89, éste último importe corresponde a adquisiciones para el consultorio médico para la atención de los empleados, ubicado físicamente en la planta baja del edificio A de Rectoría.</p>		<p><b>Resultado final 6.- No solventado</b></p> <p><b><u>Comentario de la DGAACS:</u></b>  <b>11/10/2022 y 13/10/2022</b>          Con correos electrónicos del 11 y 13 de octubre del 2022, la DGAACS nos envió 3 formatos y la narrativa del procedimiento que implementaran para la utilización y destino de los medicamentos, materiales y accesorios de laboratorio, artículos de limpieza, papelería, productos farmacéuticos y suministros médicos, adquiridos para el módulo de primeros auxilios y para la realización del examen de salud integral.</p> <p><b><u>Comentario de la CG:</u></b>  <b>19/10/2022</b>          Observación convertida a recomendación preventiva para seguimiento del Inmediato Superior.</p>

Elaboró  L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.C. Estela López Domínguez L.C. Danae Lilibiana Cruz Amaro Auditores	Revisó  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Dr. Arturo Aguilar Ye Director
--	---	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de resultados finales**

De dichas adquisiciones por \$6,930,588.85, la DGAACS carece de controles internos que le permitan conocer su aplicación, la población beneficiada y las mermas.

Lo anterior incumple el artículo 38 fracción II del Reglamento de Ingresos y Egresos de la UV, que menciona: *“Los Titulares de las entidades académicas y dependencias universitarias deberán cuidar, bajo su responsabilidad, que las erogaciones que efectúen con cargo a su presupuesto correspondan a compromisos efectivamente devengados”* así como el artículo 1 de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que indica: *“La aplicación de medidas de austeridad en la planeación, programación, presupuestario, ejecución y control del gasto, como política pública en el Estado de Veracruz para cumplir con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez en la administración de los recursos económicos”*.

Sobre el particular, a través de correo electrónico del 22 de septiembre de 2022, la DGAACS nos informó: *“... Dentro del Área de Ciencias de la Salud, no se lleva control Interno, ya que en esta Dirección se realizan las solicitudes de los insumos para dicho examen mediante requisiciones ante la Dirección de Recursos Materiales, ellos son los encargados de llevar a cabo las licitaciones correspondientes, realizar los pedidos a los proveedores y a su vez los*

<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.C. Estela López Domínguez L.C. Danae Liliانا Cruz Amaro Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p> <p>Dr. Arturo Aguilar Ye Director</p>
---	---	--	--





**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de resultados finales**

proveedores entregan dichos insumos en las Dependencias en los 5 campus que participan en el examen de ahí los Coordinadores en las Dependencias son encargados del control de dichos insumos”.

**Causa:**

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de supervisión en el suministro de insumos.
- Falta de control interno.

**Efecto:**

- Posibles mermas, extravíos y/o pérdidas de insumos médicos.
- Riesgo de daño patrimonial.
- Riesgo de incurrir en faltas administrativas.

**Fundamento Legal:**

- Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz, artículo 1.
- Ley Orgánica, artículo 62 fracción XVI.
- Estatuto General, artículos 4 fracción I, 317 fracciones II, III, IV, XII, XXII y XXV, 336 fracciones I y II.
- Reglamento de Ingresos y Egresos, artículo 38 fracción II.

Elaboró  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
L.C. Estela López Domínguez  
L.C. Danae Liliana Cruz Amaro  
Auditores

Revisó  
L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó  
C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable  
Dr. Arturo Aguilar Ye  
Director



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de Resultados Finales**

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud (DGAACS)</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Egresos</u>	No. de auditoría: <u>CG 0385/2022</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018-2021</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Resultado: <u>7 de 9</u> Fecha de inicio: <u>6 de mayo de 2022</u> Fecha de término: <u>19 de octubre de 2022</u>	Total de resultados: <u>9</u> Con observación: <u>9</u> Sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado <u>4</u> No atendidas: <u>3</u> Atendidas: <u>1</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$16,962,094.11</u> Importe fiscalizado: <u>\$4,093,178.71</u> Importe observado: <u>\$342,358.19</u> Clasificación
--	--	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p><b>Resultado N° 7.- Inconsistencia en la comprobación del gasto por \$342,358.19</b></p> <p>La DGAACS, de acuerdo al SIU, ejerció en el período 2018-2021 un monto de \$16,962,094.11 con 2,496 afectaciones presupuestales y para verificar el cumplimiento de la normativa universitaria seleccionamos una muestra de 179 afectaciones presupuestales por \$4,093,178.71 (24.13%), de las cuales se observan las siguientes inconsistencias:</p> <p><b>7.1.- Pagos con recursos del Fondo 131 Eventos Autofinanciables del programa 15167 Residencias Médicas para el Fondo 803 Subsidio Estatal Ordinario del programa 18304 Educación en Línea por \$83,806.33.</b></p> <p>a) Con recursos del Fondo 131 Eventos Autofinanciables del programa 15167 Residencias Médicas, se pagaron gastos para fines distintos, porque correspondían al Fondo 803 Subsidio Estatal Ordinario, programa 18304 Educación en Línea, por concepto de servicios profesionales y adquisición de equipo por \$58,402.33, mismos que a continuación se detallan:</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>7. El titular de la DGAACS, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, debe proporcionar evidencia documental de lo siguiente:</p> <p><b>7.1. a)</b> De la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas, para pagar con recursos del Fondo 131 Eventos Autofinanciables, programa 15167 Residencias Médicas un importe de \$58,402.33 al Fondo 803 Subsidio Estatal Ordinario, programa 18104 de Educación en Línea o, en su caso, la reposición al Fondo 131 Eventos Autofinanciables, programa 15167 Residencias Médicas con recursos del Fondo 803 Subsidio Estatal Ordinario del programa 18304 Educación en Línea.</p>	<p><b>Resultado final 7.- No solventado</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 7.1. a)- No atendida</b></p> <p><b>Comentario de la DGAACS:</b> 11/10/2022 y 14/10/2022 Con correo electrónico del 11 de octubre de 2022, la DGAACS nos turnó los oficios DGRH 1737/09/2021 y DGRF 1279/09/2021 emitidos por las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Financieros, respectivamente, con el cual se hace constar la validación financiera y laboral de los C. Félix Ángel Montero Domínguez y Daniela Hernández Aguirre así como la disponibilidad financiera en el Fondo 131 del programa 15167 Residencias Médicas.</p>

Elaboró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.C. Estela López Domínguez L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dr. Arturo Aguilar Ye Director
--	---	--	--





**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de Resultados Finales**

Descripción del gasto	Folio de	Fecha	Importe
Servicios profesionales de Daniela	11665923	19/10/21	\$10,928.96
Servicios profesionales de Félix Ángel Montero Domínguez	11667062	27/10/21	10,928.96
	11663919	07/10/21	10,928.96
Computadora de escritorio (N00183887)	11613872	13/10/21	10,938.55
Lente para cámara marca Sony	11668473	04/11/21	9,500.40
Tripie 290 lighth (N00189207)	11661481	23/09/21	5,176.50
Suma			\$58,402.3

Fuente: Contratos de servicios de Daniela Hernández y Félix A. Montero

Cabe mencionar que no tuvimos a la vista la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) para el pago de dichos gastos, por lo que advertimos un incumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Ingresos y Egresos que indica que *“el ejercicio del gasto comprenderá el manejo y aplicación que de los recursos realicen las entidades académicas y dependencias para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los proyectos contenidos en el programa operativo anual”*.

Con correo electrónico del 14 de octubre de 2022, la DGAACS envió las requisiciones R0079295 y R0079292, las facturas 291 y G6135 correspondientes al Lente Marca Sony del folio 11668473 y del Tripie 290 light del folio 11661481, así como correos electrónicos donde la Dirección de Recursos Materiales autorizó las requisiciones.

**Comentario de la CG:**

19/10/2022

Esta recomendación será atendida, con el exhorto de la Secretaría Académica al entonces DGAACS a conocer, observar y cumplir lo establecido en la normatividad universitaria.

Elaboró  
 L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
 M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
 L.C. Estela López Domínguez  
 L.C. Danae Liliana Cruz Amaro  
 Auditores

Revisó  
 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
 Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó  
 C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
 Directora de Auditoría

Responsable  
 Dr. Arturo Aguilar Ye  
 Director



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021  
Cédula de Resultados Finales**

<p>b) Con la Afectación Presupuestal I1551702 del 11 de septiembre de 2019, se adquirió una computadora de escritorio IMAC, con número de inventario N00180118 y valor de \$25,404.00, con recursos del Fondo 787 Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2019, programa 49244 Mej. Cap. Comp. PE y CA Des C. Sal. Xal., que de acuerdo al pedido de compra P0081012 y la requisición R0065056, estaba destinada para la Facultad de Nutrición, región Xalapa; sin embargo, físicamente el bien se encuentra en la DGAACS.</p>	<p><b>7.1. b)</b> De la entrega del bien a la Facultad de Nutrición o, en su caso, conformidad del titular de la Facultad de Nutrición, región Xalapa, para que la computadora con número de inventario N00180118 continúe físicamente ubicada en la DGAACS.</p>	<p><b>Recomendación correctiva 7.1. b)- Atendida</b> <b><u>Comentario de la DGAACS:</u></b> 14/10/2022 Con correo electrónico del 14 de octubre de 2022 la DGAACS envió Oficio No. NUTX/227/2022 signado por la Directora de la Facultad de Nutrición, región Xalapa donde indicó que: "...ese equipo no se pagó con recursos económicos de esta entidad académica y se reconoce de acuerdo a los archivos encontrados que ese equipo pertenece a la DGAACS".</p> <p><b><u>Comentario de la CG:</u></b> 19/10/2022 Considerando el oficio emitido por la Directora de la Facultad de Nutrición, región Xalapa, esta recomendación se da por atendida.</p>
--	--	---

<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.C. Estela López Domínguez L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p> <p>Dr. Arturo Aguilar Ye Director</p>
---	---	--	--





**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de Resultados Finales**

<p><b>7.2.- Pagos de viáticos al extranjero por \$29,043.70 que no cuentan con la autorización correspondiente.</b></p> <p>a) El folio J0601612 del 20 de febrero de 2020, del Fondo 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 por comprobación de viáticos en el extranjero por \$29,043.70, del entonces titular de la DGAACS, no cuenta con la autorización de la entonces Rectora o la persona expresamente designada, tal como lo establece el procedimiento Trámite Solicitud de Viáticos (ARF-IG-P-07). <b>Anexo 1</b></p> <p><b>7.3.- Falta de documentación justificativa de la partida 7174 de Servicios Profesionales por \$634,969.65.</b></p> <p>Con recursos de los Fondos 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020, 131 Eventos Autofinanciables y 802 Subsidio Estatal Ordinario 2021, se pagaron servicios profesionales por \$1,446,338.96, de los cuales seleccionamos una muestra de \$634,969.65, integrada por 14 contratos de servicios que incumplieron con las cartas finiquito, indicadas en la cláusula décima primera: <i>"Cumpliéndose la fecha estipulada, así como el objetivo a realizar en el presente instrumento, se elaborará una carta finiquito, en la que se establecerá que dicho Contrato fue llevado a cabo de manera favorable y dan por concluido satisfactoriamente el Instrumento"</i>.</p> <p>Al respecto, el 21 de septiembre del presente año, el titular de la DGAACS nos envió 7 cartas finiquitos, elaboradas y firmadas por él mismo, es decir, posterior al término de la vigencia de los contratos de servicios, quedando pendientes 7 de la misma cantidad de servicios profesionales por \$229,508.16, que a continuación se detallan:</p>	<p><b>7.2.</b> De la autorización de la entonces Rectora o la persona expresamente designada para la realización del viático al extranjero pagado con el folio J0601612 del 20 de febrero de 2020 por \$29,043.70, al entonces titular de la DGAACS o, en su caso, el reintegro a una cuenta de la Universidad Veracruzana.</p>	<p><b>Recomendación correctiva 7.2.- No atendida</b> <b><u>Comentario de la DGAACS:</u></b> 11/10/2022 Mediante correo electrónico del 11 de octubre de 2022, la DGAACS envió nota periodística sobre la firma del convenio entre la Universidad Veracruzana y la Northwestern State University of Louisiana (NSU) en Natchitoches, Louisiana Estados Unidos (EEUU), en el cual acompañó a la entonces Rectora de la UV; así como correo electrónico donde el Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar informó que: <i>"las autorizaciones para la comisión señalada a Ciudad de Natchitoches, Luisiana. USA del 4 al 7 de febrero de 2020 se dieron de manera verbal, tanto de la Secretaría Académica en turno como de la Rectoría. Este proceso se autorizó en reunión de acuerdos con las partes señaladas, mismas que se llevaban a cabo de manera regular y ahí se determinaba la viabilidad y conveniencia de las acciones académicas a realizar. En tal virtud no se presentaba la necesidad de una autorización por escrito."</i></p>
--	---	---

<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.C. Estela López Domínguez L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p> <p>Dr. Arturo Aguilar Ye Director</p>
---	---	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de Resultados Finales**

Folios	Proveedor y/o beneficiario	Vigencia del contrato	Importe
1.11622397 2.11622398 3.11622399	Diana Elizabeth Martínez Leo	18 de noviembre a 31 de diciembre de 2020	\$32.786.88
1.11638581 2.11638876 3.11638909		19 al 31 de marzo de 2021	32.786.88
1.11647501 2.11649453 3.11651555		24 de mayo al 30 de junio de 2021	32.786.88
1.11657740 2.11659050 3.11660095		13 de agosto al 30 de septiembre de 2021	32.786.88
1.11669514 2.11673570 3.11676571	Rodríguez Rodríguez Pablo Ernesto	18 de octubre al 31 de diciembre de 2021	32.786.88
1.11638647 2.11638873 3.11638910		19 al 31 de marzo de 2021	32.786.88
1.11647421 2.11649473 3.11651561		24 de mayo al 30 de junio de 2021	32.786.88
Total			\$229,508.16

**7.3.** De las 7 cartas finiquito que amparan el pago por servicios profesionales de \$229,508.16 o exhorto de la Secretaría Académica al anterior titular de la DGAACS al cumplimiento de la normativa universitaria.

**Comentario de la CG:**

19/10/2022  
Esta recomendación será atendida, con el exhorto de la Secretaría Académica al entonces DGAACS a conocer, observar y cumplir lo establecido en la normatividad universitaria.

**Recomendación correctiva 7.3.- No atendida**

**Comentario de la DGAACS:**

11/10/2022  
Con correo electrónico del 11 de octubre de 2022, la DGAACS envió la Carta Finiquito de la Lic. Diana Elizabeth Martínez Leo Lim y respecto al C. Rodríguez Rodríguez Pablo Ernesto enviaron oficio sin número del mismo día, informando que han intentado contactarlo sin obtener interés por firmar su carta finiquito, por lo que continuaran con realizar la gestión y localización pertinente para obtener dicho documento firmado.

**Comentario de la CG:**

19/10/2022  
Recomendación no atendida en virtud de que está pendiente el exhorto de la Secretaría Académica al entonces DGAACS a conocer, observar y cumplir lo establecido en la normatividad universitaria.

Elaboró  
 L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
 M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
 L.C. Estela López Domínguez  
 L.C. Danae Liliana Cruz Amaro  
 Auditores

Revisó  
 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
 Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó  
 C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
 Directora de Auditoría

Responsable  
 Dr. Arturo Aguilar Ye  
 Director





**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de Resultados Finales**

**7.4.-** Incremento en un 123% el gasto de la partida de Transporte Local de 2021 con respecto al año 2020, y falta de información justificativa del concepto de pago y período.

La DGAACS cuenta con 2 vehículos asignados y a pesar de la suspensión de labores presenciales a partir de marzo de 2020 por motivo de la pandemia COVID-19 y de que la Universidad implementó acciones para la realización de los trámites administrativos en línea, se observa que en el 2021 se incrementó en un 123% la partida de Transporte Local, con respecto al año 2020, como a continuación se detalla:

Ejercicio	Importe	Incremento	% variación
2018	\$24,242.58	-	-
2019	29,798.50	5,556	23%
2020	22,457.00	(7,341.50)	(25%)
2021	50,128.52	27,672	123%
<b>Total</b>	<b>\$126,626.60</b>		

**Causa:**

- Incumplimiento de la normativa.

**Efecto:**

- Falta de transparencia en el ejercicio de los recursos.
- Riesgo de daño patrimonial.
- Riesgo de incurrir en falta administrativa.
- Posibles observaciones de órganos externos de fiscalización.
- Riesgo de incumplimiento de objetivos

**Recomendación correctiva 7.4.**

**Comentario de la DGAACS:**

11/10/2022

Mediante correo electrónico del 11 de octubre de 2022, la DGAACS informó que: "Como se menciona los dos vehículos asignados a esta dependencia uno se encuentra en la Coordinación de Especialidades Médicas y el que se encuentra asignado a la Dirección del Área es para trasladar al Director del Área de Ciencias de la Salud, no así al personal del área para realizar las funciones fuera de la dependencia. Así mismo como nos encontrábamos en Pandemia por COVID no asistía la Auxiliar de Oficina ya que el personal de Base no se presentó de manera presencial a la oficina y entonces el personal de confianza era el encargado de entregar documentación y/o asistir a reuniones como por ejemplo (Programación y Reparto de plazas en la Secretaría de Salud, reuniones de trabajo fuera de la dependencia, etc.) debido a que también por la pandemia se tenían que trasladar en taxis".

Elaboró  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
L.C. Estela López Domínguez  
L.C. Danae Liliانا Cruz Amaro  
Auditores

Revisó  
L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó  
C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable  
Dr. Arturo Aguilar Ye  
Director



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de Resultados Finales**

<p>▪ Reclamo de alumnos de residencias médicas</p> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42 y 85 fracción V.</li><li>▪ Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7 fracciones I y VI.</li><li>▪ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66 fracción III.</li><li>▪ Ley Orgánica, artículo 62 fracción XVI.</li> <li>▪ Estatuto General, artículos 4 fracción I, 317 fracciones II, III, IV, XI y XII; 318 y 336 fracciones I, XVI y XXI.</li><li>▪ Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 6 fracción IV, 32, 36, 38 fracción I, 40 y 52.</li><li>▪ Reglamento de Responsabilidades Administrativas artículos 10 fracciones I y VI, 11 y 26.</li><li>▪ Lineamientos Específicos para el ejercicio del gasto 2020 y 2021.</li><li>▪ Guía operativa de plan de cuentas del 2019 al 2021.</li><li>▪ Políticas de la Solicitud de Vale de Gasto punto 33.</li><li>▪ Circular SAF 001/01/2019 del 18 de enero de 2019 punto 26.</li><li>▪ Programa de Austeridad y de Disciplina Financiera de la Universidad Veracruzana para el ejercicio 2020 y 2021.</li></ul>		<p><b>Comentario de la CG:</b> 19/10/2022</p> <p>Observación convertida a recomendación preventiva, para seguimiento del Inmediato Superior.</p>
---	--	--

<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.C. Estela López Domínguez L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p> <p>Dr. Arturo Aguilar Ye Director</p>
---	---	--	--





**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de resultados finales**

<p>Área: <u>11920 Secretaría Académica</u>          Dependencia: <u>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud (DGAACS)</u>          Región: <u>Xalapa</u>          Rubro: <u>Mobiliario y equipo</u></p>	<p>No. de auditoría: <u>CG 0385/2022</u>          Período auditado: <u>Ejercicio 2018-2021</u>          Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u>          No. de Resultado: <u>8 de 9</u>          Fecha de inicio: <u>6 de mayo de 2022</u>          Fecha de término: <u>19 de octubre de 2022</u></p>	<p>Total de resultados: <u>9</u>          Con observación: <u>9 Sin observación: 0</u>          Total de recomendaciones correctivas de este resultado <u>8</u>          No atendidas: <u>6</u> Atendidas: <u>2</u>          Recurrentes (R): <u>N/A</u>          Importe fiscalizable: <u>\$3,456,314.28</u>          Importe fiscalizado: <u>\$2,542,827.61</u>          Importe observado: <u>\$1,452,867.02*</u>          Clasificación _____</p>
---	---	---

Resultado finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																																																												
<p><b>Resultado N° 8: Deficiencias en el control para la salvaguarda y custodia de los bienes muebles asignados a la DGAACS</b></p> <p>De verificar la existencia física, ubicación, el estado actual y las medidas para la salvaguarda y protección de 132 bienes muebles con un valor histórico de \$2,542,827.61 que representan el 74% de 233 bienes con un valor histórico de \$3,456,314.28 y que al 17 de marzo de 2022 se encuentran asignados a la DGAACS, detectamos lo siguiente:</p> <p>Los 132 bienes están distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Ubicación de los bienes</th> <th style="text-align: center;">N° bienes</th> <th style="text-align: center;">Región</th> <th style="text-align: center;">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</td> <td style="text-align: center;">13</td> <td style="text-align: center;">Xalapa</td> <td style="text-align: right;">\$491,883.55</td> </tr> <tr> <td>Coordinación: Célula de Ciencias de la Salud del Proyecto de Educación en línea de la UCS*</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">Xalapa</td> <td style="text-align: right;">212,785.19</td> </tr> <tr> <td>Coordinación de Especialidades Médicas de la UCS*</td> <td style="text-align: center;">14</td> <td style="text-align: center;">Xalapa</td> <td style="text-align: right;">628,790.12</td> </tr> <tr> <td>Facultad de Medicina</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Veracruz</td> <td style="text-align: right;">25,474.76</td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>92 hospitales:</b></td> </tr> <tr> <td>Centro de Alta Especialidad Dr. Rafael Lucio (CAE)</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">Xalapa</td> <td style="text-align: right;">228,747.92</td> </tr> <tr> <td>Hospital Regional de Xalapa Luis F. Nachón</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">Xalapa</td> <td style="text-align: right;">44,910.41</td> </tr> <tr> <td>Unidad de Medicina Familiar No. 66</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">Xalapa</td> <td style="text-align: right;">75,504.98</td> </tr> <tr> <td>Hospital General de Zona No. II</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">Xalapa</td> <td style="text-align: right;">61,652.69</td> </tr> <tr> <td>Centro de Salud Gastón Melo</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Xalapa</td> <td style="text-align: right;">9,664.60</td> </tr> <tr> <td>Hospital U.M.A.E. H.E. No. 14</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Veracruz</td> <td style="text-align: right;">52,795.68</td> </tr> <tr> <td>Hospital Regional de Coatzacoalcos</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">Coatzacoalcos</td> <td style="text-align: right;">51,876.94</td> </tr> <tr> <td>Diversos hospitales en las 5 regiones</td> <td style="text-align: center;">54</td> <td style="text-align: center;">5 regiones</td> <td style="text-align: right;">658,740.77</td> </tr> <tr> <td>*Unidad de Ciencias de la Salud</td> <td style="text-align: center;"><b>132</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>2,542,827.61</b></td> </tr> </tbody> </table>	Ubicación de los bienes	N° bienes	Región	Monto	Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud	13	Xalapa	\$491,883.55	Coordinación: Célula de Ciencias de la Salud del Proyecto de Educación en línea de la UCS*	11	Xalapa	212,785.19	Coordinación de Especialidades Médicas de la UCS*	14	Xalapa	628,790.12	Facultad de Medicina	2	Veracruz	25,474.76	<b>92 hospitales:</b>				Centro de Alta Especialidad Dr. Rafael Lucio (CAE)	15	Xalapa	228,747.92	Hospital Regional de Xalapa Luis F. Nachón	4	Xalapa	44,910.41	Unidad de Medicina Familiar No. 66	6	Xalapa	75,504.98	Hospital General de Zona No. II	5	Xalapa	61,652.69	Centro de Salud Gastón Melo	1	Xalapa	9,664.60	Hospital U.M.A.E. H.E. No. 14	3	Veracruz	52,795.68	Hospital Regional de Coatzacoalcos	4	Coatzacoalcos	51,876.94	Diversos hospitales en las 5 regiones	54	5 regiones	658,740.77	*Unidad de Ciencias de la Salud	<b>132</b>		<b>2,542,827.61</b>	<p><b>Correctiva</b></p> <p>8.- El titular de la DGAACS, conjuntamente con la persona habilitada como Administrador, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, debe proporcionar evidencia documental:</p> <p><b>8.1</b> Del vale de salida de los 4 bienes con número de inventario N00183143, N00183887, N00172775 y N00172945 con la firma de autorización del titular de la DGAACS.</p>	<p><b>Resultado final 8.- No solventado</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 8.1.- Atendida</b></p> <p><b>Comentario de la DGAACS:</b> 11/10/2022</p> <p>Con correo electrónico del 11 de octubre de 2022, la DGAACS envió el vale de salida de los 4 bienes con número de inventario N00183143, N00183887, N00172775 y N00172945 con la firma de autorización del titular de la DGAACS.</p> <p><b>Comentario de la CG:</b> 19/10/2022</p> <p>Recomendación atendida, en razón de que la DGAACS efectuó las gestiones pertinentes para atender la recomendación.</p>
Ubicación de los bienes	N° bienes	Región	Monto																																																											
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud	13	Xalapa	\$491,883.55																																																											
Coordinación: Célula de Ciencias de la Salud del Proyecto de Educación en línea de la UCS*	11	Xalapa	212,785.19																																																											
Coordinación de Especialidades Médicas de la UCS*	14	Xalapa	628,790.12																																																											
Facultad de Medicina	2	Veracruz	25,474.76																																																											
<b>92 hospitales:</b>																																																														
Centro de Alta Especialidad Dr. Rafael Lucio (CAE)	15	Xalapa	228,747.92																																																											
Hospital Regional de Xalapa Luis F. Nachón	4	Xalapa	44,910.41																																																											
Unidad de Medicina Familiar No. 66	6	Xalapa	75,504.98																																																											
Hospital General de Zona No. II	5	Xalapa	61,652.69																																																											
Centro de Salud Gastón Melo	1	Xalapa	9,664.60																																																											
Hospital U.M.A.E. H.E. No. 14	3	Veracruz	52,795.68																																																											
Hospital Regional de Coatzacoalcos	4	Coatzacoalcos	51,876.94																																																											
Diversos hospitales en las 5 regiones	54	5 regiones	658,740.77																																																											
*Unidad de Ciencias de la Salud	<b>132</b>		<b>2,542,827.61</b>																																																											

<p>Elaboró</p> <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño          M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez          L.C. Estela López Domínguez          L.C. Danae Liliana Cruz Amaro          Auditores</p>	<p>Revisó</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz          Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera          Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p>Dr. Arturo Aguilar Ye          Director          Dr. Luis Sainz Vázquez          Encargado de la Coordinación de Especialidades Médicas</p>
---	--	---	---





**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de resultados finales**

**8.1 Cuatro Bienes Muebles sin vale de salida autorizado por el titular de la DGAACS, con valor histórico de \$52,920.36**

Se detectó que cuatro Bienes Muebles registrados en el SIIU con ubicación "oficinas administrativas" y/o "administración" de la DGAACS que suman \$52,920.36, se encuentran físicamente en la Facultad de Medicina de la región Veracruz; sin embargo, en el vale de salida, sólo aparecen dos bienes con número de inventario N00183143 y N00183887, y carece de la firma de autorización del titular de la DGAACS:

Nº	Número de inventario	Descripción del bien	Número de serie	Valor original
1	N00183143	Impresora ImpLl LaserJet Pro M4040w Hp	PHBG206845	\$7,575.96
2	N00183887	Computadora de escritorio_Pc3 Thinkcentre M75S Lenovo	MJ00659T	17,898.80
3	N00172775	Tableta tipo Tios I Ipad 9.7" MP2G	GCGV5HUQHLC	7,946.00
4	N00172945	Computadora portátil CP2 Latitude 5580 Dell	45H04M2	19,499.60
<b>Total</b>				<b>\$52,920.36</b>

**8.2 Seis Bienes Muebles con número de serie no registrado o distinto al indicado en el SIIU con valor histórico de \$114,069.23**

De verificar que el número de serie de los bienes coincidiera con los registrados en el SIIU, se observó que tres bienes muebles tienen número de serie que no se encuentra registrado en el SIIU y de los otros tres, el número de serie no coincide con el registrado en el SIIU.

8.2 Del registro en el SIIU del número de serie de los 3 Bienes Muebles con número de inventario N00160767, N00186461 y N00189207 y evidencia que justifique las diferencias de los números de serie de los Bienes Muebles con número de inventario N00130986, N00167477 y N00179816 y en su caso, las modificaciones al SIIU.

**Recomendación correctiva 8.2- No atendida**

**Comentarios de la DGAACS:**

Sin atender

**Comentario de la CG:**

19/10/2022

Recomendación no atendida, debido a que la DGAACS no registró en el SIIU el número de serie de los 3 Bienes Muebles con número de inventario N00160767, N00186461 y N00189207, ni justifico las diferencias de los números de serie de los Bienes Muebles con número de inventario N00130986, N00167477 y N00179816.

Elaboró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.C. Estela López Domínguez L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Audidores	Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Dr. Arturo Aguilar Ye Director Dr. Luis Sainz Vázquez Encargado de la Coordinación de Especialidades Médicas
--	---	--	--





**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de resultados finales**

Nº	Número de inventario	Descripción del bien	Serie del bien	Serie en SIIU	Valor original
1	N00160767	Computadora Portátil Mac Osx 10.10 Apple	C1M0M2026940	-	\$21,982.00
2	N00186461**	Cámara Ilce-7Rm2 Sony	4878584	-	48,337.20
3	N00189207	Lente Fe-28-70Mm-F/3.5-5.6 Oss Sony	4378259	-	9,500.40
4	N00130986**	Televisor P150C450810xzx Samsung	Z1TV3CQZ800513T	Z1TV3CQZ800513	11,819.24
5	N00167477**	Escáner Tipo E2 4500 Fnl Hp	CN9870601P	CN68HC601F	16,114.72
6	N00179816**	Cámara Fotográfica Pow Ershot Sx420 de 20Mp Canon	672062002905	1068C001AA	6,315.67
<b>Total</b>					<b>\$114,069.23</b>

**8.3 Un bien con etiqueta con número de inventario en mal estado**

La etiqueta de una cámara Ilce-7Rm2 Sony con número de inventario N00186461\*, con un valor histórico de \$48,337.20 está en mal estado.

**8.4 Se localizaron diez Bienes Muebles en desuso, obsoletos e inservibles que suman \$116,942.47**

Durante la inspección física, se hallaron cuatro Bienes Muebles en desuso por \$51,313.12, tres obsoletos por \$25,876.15 y tres inservibles por \$39,753.20; sin embargo, sólo nos proporcionaron evidencia de que se está llevando a cabo el procedimiento establecido en la Metodología para el procedimiento de baja y desincorporación de bienes muebles (ABS-CB-P-03) de un bien (N00167477) de diez que se encuentran en este estado (**Anexo 2**).

**8.3** Fotografía del bien, en la que conste que la etiqueta del número de inventario N00186461 se encuentre en buen estado.

**8.4** De que se llevó a cabo el procedimiento establecido en la Metodología para la baja y desincorporación de bienes muebles (ABS-CB-P-03) de los 10 bienes.

Número de inventario			
1	N00098193*	6	N00106649*
2	N00098195*	7	N00106653*
3	N00167781*	8	N00167477**
4	N00135832	9	N00130969*
5	N00081841*	10	N00130986**

**Recomendación correctiva 8.3- Atendida**

**Comentario de la DGAACS:**  
14/10/2022

Con correo electrónico del 14 de octubre de 2022, la DGAACS envió fotografía con la nueva etiqueta adherida al bien.

**Comentario de la CG:**  
19/10/2022

Recomendación atendida debido a que la DGAACCS efectuó las gestiones pertinentes.

Cabe comentar que la nueva etiqueta del bien tiene como número de activo 331236 debido a la migración del SIIU al SIISU.

**Recomendación correctiva 8.4- No atendida**

**Comentario de la DGAACS:**  
11/10/2022

Con correo electrónico del 11 de octubre de 2022, la DGAACS envió la Circular SAF 04/10/2022 emitida en alcance a la Circular SAF 03/08/2022 donde informa que la fecha para tramitar ante la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, la baja de bienes muebles por restitución en efectivo, en especie o por pérdida de utilidad, es a más tardar el 20 de octubre de 2022.

Elaboró  
 L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
 M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
 L.C. Estela López Domínguez  
 L.C. Danae Liliana Cruz Amaro  
 Auditores

Revisó  
 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
 Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó  
 C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
 Directora de Auditoría

Responsable  
 Dr. Arturo Aguilar Ye  
 Director  
 Dr. Luis Sainz Vázquez  
 Encargado de la Coordinación de Especialidades Médicas



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de resultados finales**

**8.5 Un Bien Mueble en uso con defecto en pantalla por \$11,819.24**

Un Televisor Samsung con número de inventario N00130980\*, adquirido en diciembre de 2010 y que se encuentra en el área de Jefatura de Ginecología y Obstetricia del Centro de Alta Especialidad Dr. Rafael Lucio (CAE), enciende y está en uso pero presenta un defecto en la parte central de la pantalla, pues se visualiza una línea vertical que parpadea.

8.5 Del dictamen técnico del televisor con número de inventario N00130980 que considere si la reparación resulta rentable, conforme al artículo 54 fracción III del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

**Comentario de la CG:**

19/10/2022

Recomendación no atendida, hasta que la DGAACS lleve a cabo el procedimiento establecido en la Metodología para la baja y desincorporación de bienes muebles (ABS-CB-P-03) de los 10 bienes.

**Recomendación correctiva 8.5- No atendida**

**Comentario de la DGAACS:**

11/10/2022

Con correo electrónico del 11 de octubre de 2022, recibimos oficio No. CAE/SEIyC/0729/2022 suscrito por el Dr. Juan Gerardo Neme Kuri, del Centro de Alta Especialidad Dr. Rafael Lucio (CAE), en el que informó que la línea vertical que parpadea en el televisor con número de inventario N00130980 no afecta en su funcionamiento, por lo cual decide continuar con su uso.

**Comentario de la CG:**

19/10/2022

Esta recomendación se dará por atendida, hasta que la DGAACS gestione el dictamen técnico y en caso de ser rentable se repare el bien.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.C. Estela López Domínguez L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Audidores	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Dr. Arturo Aguilar Ye Director  Dr. Luis Sainz Vázquez Encargado de la Coordinación de Especialidades Médicas





**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de resultados finales**

**8.6 Catorce Bienes Muebles con vale de salida con vigencia vencida por \$82,820.29**

De la inspección física de los vales, detectamos que un vale con 14 bienes muebles con un valor histórico de \$82,820.29, presenta su vigencia vencida desde el 7 de julio de 2022 siendo la usuaria responsable de la guarda y conservación, la Mtra. Alma de los Ángeles Cruz Juárez con número de personal 6110, (**Anexo 3**), cabe destacar que estos bienes no se están utilizando para el desarrollo de sus funciones en la DGAACS, quien actualmente tiene un nombramiento del 7 de junio de 2021, como Jefa de Carrera en la Facultad de Pedagogía, región Xalapa, situación que contraviene el artículo 4 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, página 10 concepto de resguardo "...el cual implica la obligación que tiene el resguardante de custodiarlo, conservarlo y utilizarlo únicamente para el desarrollo de sus funciones...".

8.6 De la reasignación de los catorce bienes a personal que se encuentra realizando funciones en la DGAACS con número de inventario:

Número de inventario			
1	N00178412	8	N00082354
2	N00179816**	9	N00080607
3	N00091825	10	T00308332
4	N00140355	11	T00334343
5	N00178767	12	T00343131
6	N00082248	13	T00082329
7	N00082328	14	T00306463

**Recomendación correctiva 8.6- No atendida**

**Comentario de la DGAACS:**  
11/10/2022

Con correo electrónico del 11 de octubre de 2022, la DGAACS presentó el vale de salida de los 14 bienes a favor de la Mtra. Alma de los Ángeles Cruz Juárez para ser entregados hasta el 19 de diciembre de 2022.

**Comentario de la CG:**  
19/10/2022

Recomendación no atendida, en virtud de que los bienes no se reasignaron a personal que se encuentre realizando funciones en la DGAACS y en el vale de salida no indican los trabajos a realizarse y como estos coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la Dirección.

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
L.C. Estela López Domínguez  
L.C. Danae Liliana Cruz Amaro  
Audidores

Revisó

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable

Dr. Arturo Aguilar Ye  
Director  
Dr. Luis Sainz Vázquez  
Encargado de la Coordinación de Especialidades Médicas



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de resultados finales**

<p><b>8.7 Inexistencia de Contratos de Comodato de 92 Bienes Muebles que fueron asignados a Sedes Hospitalarias por \$1,183,893.99</b></p> <p>Los noventa y dos Bienes Muebles con valor original de \$1,183,893.99 (<b>Anexo 4</b>), que se encuentran asignados a sedes hospitalarias de Xalapa, Veracruz, Córdoba-Orizaba, Poza Rica y Coatzacoalcos-Minatitlán, carecen del contrato de comodato, lo cual contraviene la Cláusula segunda del Convenio Específico de colaboración en Materia de Especialidades Médicas, entre la UV y la Secretaría de Salud, firmado el 24 de agosto del 2021, donde la UV se compromete a dotar del equipamiento informático y tecnología educativa a las unidades médicas receptoras de residentes.</p>	<p><b>8.7</b> De la formalización de los Contratos de Comodato de los 92 Bienes Muebles que fueron asignados a Sedes Hospitalarias. <b>Anexo 4.</b></p>	<p><b>Recomendación correctiva 8.7- No atendida</b></p> <p><b><u>Comentarios de la DGAACS:</u></b> Sin atender.</p> <p><b><u>Comentario de la CG:</u></b> 19/10/2022 No atendida, en razón de que la DGAACS no presentó evidencia de las gestiones efectuadas para atender la recomendación.</p>
<p><b>8.8. No se han realizado las gestiones correspondientes ante la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de 2 bienes muebles robados en 2007 con un valor histórico de \$6,336.50</b></p> <p>De verificar el soporte documental de las gestiones que la DGAACS realizó por el robo de dos estuches con oftalmoscopio y otoscopio welch allyn, con número de inventario N00095893 y N00095894 con un valor original de \$3,168.25 cada uno, se comenta lo siguiente:</p> <p>La DGAACS únicamente proporcionó el acta administrativa del 20 de junio de 2007, por el extravío de los bienes con número de inventario N00095893 y N00095894, adquiridos en febrero de ese mismo año. Dicha acta fue firmada por el entonces titular de la Dirección, el Dr. Ramón Flores Lozano y dos testigos y fue recibida el 25 de junio de 2007 por el L.A.E. Jesús Contreras Guzmán, entonces Jefe del Departamento de Control de Inventarios y por el entonces Abogado General, Dr. Enrique Córdoba del Valle, siendo recibida el 6 de octubre de 2008 por la Dirección de Asuntos</p>	<p><b>8.8</b> Las gestiones realizadas ante la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles para definir que procedimiento aplica a los 2 Bienes Muebles robados con número de inventario N00095893 y N00095894 que datan desde el 2007 así como del cumplimiento de los acuerdos tomados con dicha área.</p>	<p><b>Recomendación correctiva 8.8- No atendida</b></p> <p><b><u>Comentario de la DGAACS:</u></b> 11/10/2022</p> <p>Mediante correo electrónico del 11 de octubre de 2022, la DGAACS envió 2 capturas de pantalla del Catálogo de activos fijos – Sistema Institucional de Información y Servicios Universitarios donde el estado físico de los bienes con número de inventario N00095893 y N00095894 aparece como robado.</p>

<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  L.C. Estela López Domínguez  L.C. Danae Liliana Cruz Amaro  Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera  Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p> <p>Dr. Arturo Aguilar Ye  Director  Dr. Luis Sainz Vázquez  Encargado de la Coordinación de Especialidades Médicas</p>
---	--	---	---





**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de resultados finales**

<p>Jurídicos.</p> <p>No mostraron evidencia documental de la denuncia por comparecencia o por escrito, ante el ministerio público, que debió ser efectuada en 2007 por el entonces titular de la DGAACS.</p> <p><b>Causas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de la normativa.</li> <li>• Deficiencias en el control para la salvaguarda y custodia de los bienes asignados a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud.</li> <li>• Falta de supervisión y verificación en el levantamiento físico del inventario por parte de la persona habilitada como Administrador.</li> <li>• Falta de actualización de la información de los bienes que forman parte del inventario de la DGAACS.</li> <li>• No se concilian los datos de los bienes con los registrados en el SIIU.</li> </ul> <p><b>Efectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información errónea entre los datos que reporta el SIIU y el inventario físico de los bienes.</li> <li>• Los bienes no cumplen el objetivo sustantivo para lo cual fueron adquiridos, incumpliendo las metas de la DGAACS.</li> <li>• Posible daño patrimonial por el extravío de los bienes muebles.</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatuto General, artículos 4 fracciones I y VIII; 317 fracciones II, III, XIX y XX y 336 fracciones I, II y XV.</li> </ul>		<p><b>Comentario de la CG:</b> 19/10/2022</p> <p>Recomendación no atendida debido a que la DGAACS no presentó evidencia de las gestiones realizadas ante la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles para definir el procedimiento a seguir sobre los 2 Bienes Muebles robados con número de inventario N00095893 y N00095894</p>	
<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  L.C. Estela López Domínguez  L.C. Danae Liliana Cruz Amaro  Audidores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera  Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p> <p>Dr. Arturo Aguilar Ye  Director  Dr. Luis Sainz Vázquez  Encargado de la Coordinación de Especialidades Médicas</p>



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de resultados finales**

- Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, artículos 2 fracción I y II, 4, 40, 41, 47, 52, 60 fracción I y II, 65, 67, 69, 70 y 71 fracción I y VI.
- Convenio Específico de colaboración en Materia de Especialidades Médicas entre la UV y la Secretaría de Salud, firmado el 24 de agosto del año 2021, Cláusula segunda.
- Metodología para el procedimiento de baja y desincorporación de bienes muebles (ABS-CB-P-03).

\*Este importe se integra sumando solo una vez el valor del bien verificado, aun cuando estos presenten inconsistencias en uno o más resultados.

Elaboró  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez  
L.C. Estela López Domínguez  
L.C. Danae Liliana Cruz Amaro  
Auditores

Revisó  
L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó  
C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable  
Dr. Arturo Aguilar Ye  
Director  
Dr. Luis Sainz Vázquez  
Encargado de la Coordinación de Especialidades Médicas





**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de Resultados Finales**

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud (DGAACS)</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Remanente de Ejercicios Anteriores</u>	No. de auditoría: <u>CG 0385/2022</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018-2021</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Resultado: <u>9 de 9</u> Fecha de inicio: <u>6 de mayo de 2022</u> Fecha de término: <u>19 de octubre de 2022</u>	Total de resultados: <u>9</u> Con observación: <u>9</u> Sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas de este resultado <u>N/A</u> No atendidas: <u>N/A</u> Atendidas: <u>N/A</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$12,239,343.10</u> Importe fiscalizado: <u>\$12,239,343.10</u> Importe observado: <u>\$1,703,142.19</u> Clasificación: _____
---	--	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																						
<p><b>Resultado N° 9. Falta de seguimiento a los remanentes de la Dirección</b></p> <p>Al verificar el saldo del remanente de los ejercicios 2019 al 2022, a través de los reportes emitidos por el SIIU y el SIIISU con corte al 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021 y 17 de octubre de 2022 advertimos lo siguiente:</p> <p>1.-De acuerdo al reporte de Disponibilidad Financiera (FWRDISP), el remanente a diciembre de 2019 de la clave programática de Residencias Médicas de la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado, ascendió a \$4,128,259.43 y fue transferido correctamente en ese año, a la DGAACS.</p> <p>2.- De comparar los saldos de los remanentes de la DGAACS, de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 (<b>Anexo 5</b>), determinamos una diferencia neta por \$1,703,142.19, como se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año</th> <th colspan="2">Saldo</th> <th rowspan="2">Diferencia</th> </tr> <tr> <th>Contraloría General</th> <th>DGAACS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019</td> <td>\$4,128,259.43</td> <td>\$4,128,259.43</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>5,916,246.71</td> <td>5,916,246.71</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>8,805,474.13</td> <td>8,807,277.69</td> <td>-1,803.56</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>\$12,239,343.10</td> <td>\$10,536,200.91</td> <td>\$1,703,142.19</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Saldo		Diferencia	Contraloría General	DGAACS	2019	\$4,128,259.43	\$4,128,259.43	\$0.00	2020	5,916,246.71	5,916,246.71	0.00	2021	8,805,474.13	8,807,277.69	-1,803.56	2022	\$12,239,343.10	\$10,536,200.91	\$1,703,142.19		<p><b>Resultado N° 9.- No solventado</b></p> <p><b>Comentario de la CG:</b>  <b>19/10/2022</b>          Observación convertida a recomendación preventiva para seguimiento del Inmediato Superior.</p>
Año		Saldo			Diferencia																			
	Contraloría General	DGAACS																						
2019	\$4,128,259.43	\$4,128,259.43	\$0.00																					
2020	5,916,246.71	5,916,246.71	0.00																					
2021	8,805,474.13	8,807,277.69	-1,803.56																					
2022	\$12,239,343.10	\$10,536,200.91	\$1,703,142.19																					

<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño          M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez          L.C. Estela López Domínguez          L.C. Danae Liliana Cruz Amaro          Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p>L.C. Ana-Leticia Serrano Cruz          Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera          Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p> <p>Dr. Arturo Aguilar Ye          Director</p>
---	--	---	---



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**  
**Auditoría Administrativa-Financiera a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, correspondientes a los ejercicios del 2018 al 2021**  
**Cédula de Resultados Finales**

3.- Además, en el año 2020, en el reporte FWRDISP detectamos una disminución de \$119,462.02, por una transferencia de disponibilidad financiera; sin embargo, desconocemos la autorización del destino y aplicación de estos recursos.

**Causas:**

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de seguimiento a la determinación de remanentes.

**Efectos:**

- Se crean precedentes.
- Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.
- Riesgo de incurrir en una falta administrativa.
- No se revela adecuadamente el saldo de los remanentes.

**Fundamento Legal:**

- Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 42, 43 y 85.
- Código Financiero para del Estado de Veracruz, artículo 258, fracciones I, II, V y VI.
- Estatuto General, Artículo 314, 317 fracciones II, V, XI, XII, XIX, 336 fracciones I, II, XVI, 337 fracción III.
- Reglamento de Ingresos y Egresos, artículo 3 fracción I, 55 fracción I.
- Reglamento de Responsabilidades Administrativas, artículo 10 fracciones I y VI.

--	--

<b>Elaboró</b> L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez L.C. Estela López Domínguez L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditores	<b>Revisó</b> L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	<b>Autorizó</b> C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	<b>Responsable</b> Dr. Arturo Aguilar Ye Director
---	---	---	---





### Recomendaciones preventivas

Además de las recomendaciones señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen recomendaciones de carácter preventivo al Titular de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud (DGAACS), mismas que deberán ser aplicadas en la administración, gestión y ejecución, por lo cual en lo sucesivo deberá:

#### Recomendación para el Resultado 1

Continuar con las gestiones ante la Dirección de Planeación Institucional, para la autorización de la estructura orgánica y actualización del Manual de Organización de la DGAACS.

#### Recomendación para los Resultado 2, 3

Vigilar que la Coordinación de Residencias Médicas adscrita a la DGAACS opere conforme a lo establecido en el Reglamento de Especialidades Médicas y demás normatividad Universitaria.

#### Recomendación para el Resultado 4



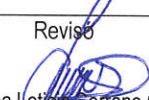
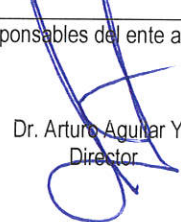



Elaborar estrategias para que la UV cuente con los Convenios Generales de Colaboración y Específicos en materia de Especialidades Médicas, en apego al artículo 15 del Reglamento de Especialidades Médicas.

#### Recomendación para el Resultado 5

Establecer medidas de control interno que garanticen que la DGAACS cuente con la documentación de la autorización del personal que se encuentra comisionado, de permiso o de licencia, de conformidad con la normatividad de la Universidad Veracruzana.

#### Recomendación para el Resultado 6

Establecer las medidas de control adecuadas para el manejo, uso y desecho de los medicamentos, materiales y accesorios de laboratorio, artículos de limpieza, papelería, productos farmacéuticos y suministros entregados al módulo de primeros auxilios y para el examen de salud integral.

 L.C. Estéla López Domínguez Auditora	Elaboró	 L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor	Revisó	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Responsables del ente auditado	 Dr. Arturo Aguilar Ye Director
 M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditora		 L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditora	Autizó	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría		



### Recomendación para el Resultado 7

Reforzar las medidas de control interno que garanticen que el presupuesto se ejerza bajo los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez y para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección y que los archivos contables del ente se encuentre debidamente integrado con documentación comprobatoria y justificativa en original, como lo establece el Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Artículo 317 Fracciones XI y XXIII del Estatuto de la Universidad Veracruzana.

### Recomendación para el Resultado 8

Reforzar las medidas de control para la salvaguarda y custodia de los bienes muebles a cargo de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, en apego al Reglamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

### Recomendación para el Resultado 9

El titular de la DGAACS conjuntamente con la persona habilitada como administrador deberá dar seguimiento a la determinación de los remanentes.

### Recomendación para los resultados notificados en el punto 5 de la minuta CG/DA/ 029/2022 del 31 de agosto de 2022

El Coordinador de Especialidades Médicas y la Administradora, concilien al final de cada periodo de inscripción, el número de alumnos inscritos y los ingresos pagados y contabilizados, con la finalidad de detectar oportunamente cualquier irregularidad y subsanarla oportunamente.

Establecer medidas de control que garanticen que los movimientos escolares se realicen y documenten oportunamente.

 L.C. Estela López Domínguez Auditora	Elaboró	 L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor	Revisó	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Responsables del ente auditado
 M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez Auditora		 L.C. Danae Liliana Cruz Amaro Auditora	Autorizó	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Dr. Arturo Aguilar Ye Director